



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 53057

(Consulta en internet 73268600044620158033601)

NIBEY GÓNGORA CASTRO

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, durante el lapso comprendido entre **el desde el dieciséis (16) de octubre de 2020, a las 8 a.m. hasta el seis (06) de noviembre de la misma anualidad a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Oficio No. 20201600036231 suscrito por la doctora NORMA ANGÉLICA LOZANO SUÁREZ, Fiscal Doce Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, en ocho (08) folios.
- Oficio PSDCP -. CON- No. 43 signado por el doctor JAIME MEJÍA OSSMAN, Procurador Segundo Delegado para la Casación Penal, en ocho (08) folios.
- Memorial signado por el doctor EDWIN IVAN FERRER BARRETO, apoderado del procesado -recurrente, en trece (13) folios.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por el apoderado de **NIBEY GÓNGORA CASTRO**, condenado por el delito de fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el trece (13) de noviembre dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

PARTE O INTERVINIENTE	NOMBRE	CORREO ELÉCTRONICO
Fiscalía 12 Delegada ante la Corte Suprema de Justicia	NORMA ANGÉLICA LOZANO SUÁREZ	coordelegada.corte@fiscalia.gov.co o; angela.vidal@fiscalia.gov.co
Procuraduría 2 Delegada para la Casación Penal	JAIME MEJIA OSSMAN	mbayona@procuraduria.gov.co ; mhenaor@procuraduria.gov.co ;
Procesado (recurrente)	NIBEY GÓNGORA CASTRO	A través del asesor jurídico del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué juridica.epcpicalena@inpec.gov.co o
Apoderado del procesado (recurrente)	EDWIN IVÁN FERRER BARRETO	edwinferrer01@hotmail.com

Bogotá, D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veinte 2020.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal